





SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS ABA.SP- 0 1 4 2 2 0 1 8

DE:

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

AREA: SUMINISTROS - RECURSOS FISICOS

DIRECCION:

CALLE 22 No. 7-93 Parque Bolívar. Conmutador 7333400 EXT 147,148, 202

PARA:

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, EMPRESAS, ASOCIACIONES,

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

FECHA:

20 DE SEPTIEMBRE DE 2018

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. en observancia de lo dispuesto en el artículo 25 del estatuto de contratación y considerando que la cuantía del objeto a contratar es inferior a 500 smmly, invita a presentar oferta para la presente solicitud simple de ofertas.

INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS: Se invita a las veedurías ciudadanas a verificar la legalidad y transparencia de este proceso de contratación en todas sus etapas.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción", a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800-91 30 40 - (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27 - en la ciudad de Bogotá, D.C.

OBJETO: SE REQUERE LA REALIZACION DE CONTRATO DE COMODATO DE EQUIPO BOMBA DE INFUSION TIPO JERINGA PERFUSOR CON EL FIN DE ADMINISTRAR MEDICAMENTOS EN INFUSION PARA RECIEN NACIDOS QUE REQUIEREN LIQUIDOS ENDOVENOSOS O MEZCLAS CON VOLUMENES INFERIORES A 50 ML. ESTOS EQUIPOS SE UTILIZARAN EN LA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO NEONATAL, CUIDADO INTERMEDIO Y BASICO NEONATAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

















DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD
BOMBA DE INFUSION TIPO JERINGA PERFUSOR	30	UNIDAD

1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

- A) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en esta contratación.
- B) Participar y apoyar al Hospital en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución de esta contratación.
- C) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto de la presente contratación.
- D) Devolver al hospital, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y en especial los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.
- E) Colaborar con EL Hospital en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del presente contrato
- F) Utilizar la imagen del HOSPITAL de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondiente.

2. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATO:

- A) Entregar oportunamente los elementos objeto del contrato.
- B) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en esta contratación.
- C) Participar y apoyar al hospital en todas las reuniones a las que este lo convoque relacionadas con la ejecución de esta contratación.
- D) Devolver al hospital, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y en especial los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.
- E) Colaborar con el hospital en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del presente contrato.
- F) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión, riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondiente.















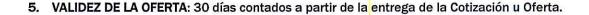
- G) Cumplir con las especificaciones técnicas de los productos solicitados en el objeto contractual.
- H) Cumplir con la disponibilidad y entrega de los productos dentro del tiempo ofertado y pactado en el eventual contrato.
- El contratante podrá terminar unilateralmente el contrato terminada la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado.
- J) Todo producto debe facturarse por unidad de cotización, especificando claramente la prestación comercial ofertada.
- K) Con la presentación de la cotización, se mantiene que el oferente acepta de forma integral estas condiciones para participar en la presente solicitud y contratar según sea el caso, con el hospital.
- L) El pago a proveedor se realizara de acuerdo con las condiciones pactadas en el momento de la presentación de la correspondiente oferta.
- M) Mantener los precios durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.
- N) Presentar las facturas anexando los documentos exigidos por la Institución.
- 0) La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del Hospital.

3. RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO:

- A) Modificación del régimen de impuesto aplicables
- B) Devaluación del dólar como moneda de referencia
- C) Fallas en la calidad de los bienes o servicios
- D) Riesgo de suspensión del contrato
- E) Riesgos humanos por accidentes.

4. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

- A) Designar al supervisor del contrato u orden de compra.
- B) Acompañar la ejecución del objeto en los términos y condiciones pactados.
- C) Suministrar la información necesaria relacionada con el objeto del contrato u orden de compra de manera que EL HOSPITAL pueda apoyar adecuadamente el desarrollo del contrato.
- D) Realizar oportunamente los desembolsos financieros establecidos en el presente contrato u orden de compra siempre y cuando EL HOSPITAL cumpla con las condiciones para ello.
- E) Analizar oportunamente la información remitida por EL CONTRATISTA. En caso de requerirse ajustes, solicitarlos por escrito.
- F) Las demás que correspondan a la naturaleza del contrato u orden de compra, de acuerdo a su naturaleza y objeto.



















- PLAZO DEL CONTRATO: A partir del cumplimiento de requisitos de ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2018.
- 7. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR CON LA COTIZACION

7.1 REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA:

- a. Carta de Presentación de la propuesta (ver Anexo 1)
- b. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a tres
 (3) meses en la que conste que pueda desarrollar el objeto de la presente convocatoria, cuando se trata de persona jurídica.
- c. Registro Único Tributario (RUT)
- d. Fotocopia Cedula de Ciudadanía Representante Legal
- e. Fotocopia de la cedula de ciudadanía para presentación de propuesta por parte de persona natural
- f. Antecedentes disciplinarios del Representante Legal y de la empresa, penales, fiscales
- g. Certificado expedido por el oferente de no encontrarse incurso de inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y de conocer el nuevo ESTATUTO DE CONTRATACIÓN (Acuerdo 006 de mayo del 2014), publicado en la página web de la institución www.hosdenar.gov.co.
- h. Certificado cuenta bancaria
- i. Planilla Seguridad Social vigente
- I. Verificación del Sistema de Medidas Correctivas
- k. Oficio de conocimiento y aceptación del anexo No. 3.
- I. Diligenciamiento formato SARLAF anexo No 4.
- m. Todos los documentos que se presenten en la presente solicitud, deberán ser foliados e indicar el total de folios en el anexo 1.

8. CRONOGRAMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

ACTIVIDAD	FECHA		LUGAR
PUBLICACIÓN SOLICITUD	20 de septiembre	de Página	web del hospital
DE OFERTA	2018	www.ho	sdenar.gov.co y SECOP
PRESENTACION DE OFERTAS	25 de septiembre 2018 HORA: 3:00 P.M.	Subgere HUDN	lio físico en la urna ubicada en la ncia Administrativa y Financiera del E.S.E. o correo electrónico ntacionhosdenar@gmail.com – PDF.
EVALUACION DE OFERTAS	26 de septiembre	de Oficina	Jurídica, Mantenimiento y
	2018	Coordina	ación Servicio Farmacéutico















PUBLICACION DE LA	27 de septiembre de	Página web del hospital
EVALUACION	2018	www.hosdenar.gov.co y SECOP
SUBSANABILIDAD DE	28 de septiembre de	Subgerencia Administrativa y Financiera o a
REQUISITOS HABILITANTES	2018 hasta las 4:00 pm	los correos: schavez@hosdenar.gov.co/ Imelodelgado@hosdenar.gov.co/ ncarlosama@hosdenar.gov.co/
Publicación definitiva	1 de octubre de 2018	Página web del hospital www.hosdenar.gov.co y SECOP

9. FECHA LÍMITE DE PRESENTACION DE OFERTA: Hasta el día MARTES 25 DE SEPTIEMBRE HORA 3:00 PM, de acuerdo al cronograma.

10. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

- El proceso de selección podrá declararse desierto en los siguientes casos:
- a) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con los requerimientos de la solicitud simple de oferta
- b) Cuando no se presente ninguna oferta.
- c) Cuando se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.
- En todos los casos la declaratoria de desierto debe<mark>r</mark>á hacerse mediante comunicación motivada.
- 11. LUGAR PRESENTACION DE OFERTA: La oferta debe presentarse en sobre cerrado a la Subgerencia Administrativa y Financiera primer piso del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. Calle 22 No. 7-93 Parque Bolívar, especificando en el sobre el número de solicitud a ofertar de acuerdo con la información del encabezado de esta solicitud y acreditando los requisitos que se relacionan a continuación, en la hora y fecha establecida en este documento.

12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Las propuestas que no se entreguen en la Subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE o se remitan al correo electrónico señalado, en la fecha y hora fijadas se considerarán extemporáneas por lo tanto serán rechazadas y devueltas al proponente en las mismas condiciones en que fueron recibidas. A ese efecto, se tendrá en cuenta la hora señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio – Hora Legal.

Serán objeto de rechazo las propuestas cuya oferta económica supere el presupuesto oficial previsto.















Serán objeto de rechazo, las propuestas que se presenten sin tener previstas las especificaciones técnicas, contempladas en el presente documento y no se allegue los documentos solicitados.

IMPORTANTE:

En caso de quedar una sola cotización, para evaluar se aplicará la ponderación contra el presupuesto oficial.

13. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas presentadas se evaluarán, aplicando el siguiente criterio:

Criterio a evaluar	Total de puntos
Cumplimiento en la descripción y especificaciones técnicas	100 puntos
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	puntos

PROCEDIMIENTO DE PONDERACIÓN

Las ofertas serán objeto de análisis y evaluación por parte del Gerente y de los funcionarios del área requirente, y se seleccionara objetivamente la propuesta que más se ajuste a las necesidades del Hospital.

Una vez se establezca cual es la propuesta que cumpla con los requisitos, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos en la invitación.

En caso de que este no cumpla con los mismos, a pesar del requerimiento para que lo allegue dentro del término prudencial, la entidad procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Las condiciones establecidas en esta solicitud son las mínimas de las cuales el oferente o cotizante debe someterse. Aquel o aquellos que no se ajusten a los mínimos o máximos señalados en este documento serán descartados en el proceso de evaluación.

14. DESEMPATE

Para la eventualidad de empate en puntos se elegirá mediante sorteo, en audiencia pública a través del sistema de balotas. Para ello se introducirán a un recipiente tantas balotas como propuestas empatadas hubiere, a continuación cada uno de los representantes de los oferentes empatados como mejor oferta, en el orden de radicación de la propuesta, procederá a extraer de dicho recipiente una sola balota adjudicándose el contrato al proponente que extraiga la balota definida como opción ganadora la cual corresponde a la balota de color anaranjado.















15. REGIMEN APLICABLE:

La presente solicitud a cotizar y proceso de contratación se rige por lo dispuesto en el Estatuto Interno de Contratación adoptado mediante acuerdo 06 del 23 de mayo de 2014 de la Junta Directiva.

JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL
Gerente

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

Aprobó: Jorge Bautista Durán – Jefe Oficina Jurídica

Reviso: María Elizabeth Llanos Erazo – Profesional Especializado Recursos Físicos
Reviso: Nancy Carlosama - Profesional Especializado Hospitalización

Reviso: Nancy Carlosama - Profesional Especializado Hospitalización (Patrus Carlosama - Profesional Especializado Hospitalizado Hospitalizado Hospitalizado Hospitalizado (Patrus Carlosama - Profesional Especializado Hospitalizado Hospitalizado Hospitalizado (Patrus Carlosama - Profesional Especializado Hospitalizado Hospitalizado (Patrus Carlosama - Profesional Especializado Hospitalizado (Patrus Carlosama - Profesional Especializado (Patrus Carlosama - Profesiona) (P













ANEXOS

	ANEXO 1	
San Juan de Pasto,		
Doctor:		
JAIME ALBERTO ARTEGA CORAL		
Gerente (E)		
Hospital Universitario Departamental de	e Nariño E.S.E.	
La ciudad		
Ref.: (Nombre de Invitación a Cotizar)	
El presente escrito tiene por objeto p contrato de comodato de equipo bom medicamentos en infusión para reciér volúmenes inferiores a 50 ml. estos eq cuidado intermedio y básico neonatal de	ba de infusión tipo jering 1 nacidos que requieren l uipos se utilizaran en la u	a perfusor con el fin de administrar íquidos endovenosos o mezclas con nidad de cuidado intensivo neonatal,
Así mismo, el suscrito declara que:		
1. Tiene capacidad legal para firmar y	presentar la cotización.	

4. La sociedad que legalmente represento y el personal con el cual se desarrollará los procesos cotizados, no están impedidos por causa de inhabilidades y/o incompatibilidades establecidas en

2. El o los contratos que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, compromete totalmente a la

3. He revisado cuidadosamente los documentos de la cotización, incluidas sus aclaraciones y renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento o errónea interpretación de la misma.

Juntos por la Excelencia









sociedad que legalmente represento.







las leyes colombianas para contratar con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

	a g was a	
5.	He recibido toda información necesaria para presentar debidam	nente la cotización.
6.	En la eventualidad de que sea adjudicado el contrato, me comp máximo que fije el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMEN trámites necesarios para legalización y adquisición de las póliza	ITAL DE NARIÑO E.S.E., todos los
7.	Que el contenido de la cotización es válido por un mínimo de de la fecha y hora del cierre de la misma.	sesenta (60) días, contados a partir
8.	Que conozco el estatuto de contratación del Hospital Universacuerdo No. 006 de 2014 proferido por la Junta Directiva del Ho	
9.	Que no soy deudor moroso del Estado o tengo acuerdo de pagos	s urgentes.
10.	. Que conozco y acepto el anexo No. 3.	
11.	. Valor de la cotización: \$	
Ate	entamente,	
		*
(No	ombre del representante legal)	
Céd	dula de Ciudadanía No.	
(No	ombre completa de la firma cotizante)	
NIT		
Dire	ección, Teléfono, Fax	













ANEXO 2

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO:

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR INCLUIDO IVA
*				. to

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:

(Nombre Completo del representante legal) Cédula de Ciudadanía No. (Nombre completa de la firma proponente) NIT Dirección, Teléfono, Fax











CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:
ANJUR-001	7 DE DICIEMBRE DE 2012
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
VERSIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2016
03	HOJA: 1 DE: 9



DESCRIPCION DE PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE DEFINIDOS PARA ANEXAR A LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES DE LOS CONTRATISTAS

Todo contratista del Hospital debe cumplir con las siguientes condiciones, según le aplique de acuerdo con la modalidad de contrato y con las condiciones o limitaciones que en este se establezcan:

1. FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

- Socializar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente (si se encuentra establecido) y Calidad de la empresa contratista y Hospital, conservar registros y enviar copia de los mismos a las oficinas responsables de cada proceso al interior del HUDN.
- Todos los contratistas bajo cualquier modalidad de contrato deben garantizar el conocimiento y realizar la difusión a sus empleados de los temas relacionados a la prevención de sus riesgos prioritarios y conservar los registros correspondientes
- Participar de carácter obligatorio en las actividades de sensibilización en Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente, Calidad y S.O.G.C.S programadas por el Hospital, Ilevar registros propios de la asistencia a estas actividades en caso de ser requeridos por el HUDN.
- Sensibilizar y dar formación al personal en los aspectos e impactos ambientales relacionados con las actividades que desarrolla.
- Sensibilizar y dar formación al personal en Identificación de Peligros Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles relacionados con su actividad económica y áreas a intervenir dentro del hospital.
- Socializar las Tarjetas de Emergencia y Hojas de Seguridad de las sustancias químicas utilizadas en el desarrollo de sus labores.
- Participar de las capacitaciones y prácticas de respuesta ante emergencias, formación en primeros auxilios, manejo de extintores, transporte de pacientes, evacuación y rescate y participar en los simulacros programados por el HUDN y realizar de manera activa simulacros al interior de su empresa, conservando los registros en caso de ser requeridos por el Hospital.
- Todo contratista debe sensibilizar periódicamente a sus empleados con respecto a las normas internas del Hospital para el uso eficiente de los recursos que se requieran para ejecutar las actividades objeto del contrato.



CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:
ANJUR-001	7 DE DICIEMBRE DE 2012
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
VERSIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2016
03	HOJA: 2 DE: 9



Demostrar las competencias del personal de acuerdo a la tarea específica de ejecución.

2. CONTROLES OPERACIONALES

Para lograr un control adecuado de los aspectos ambientales y de los peligros ocupacionales asociados al desarrollo de las actividades del contratista, este debe cumplir las indicaciones que se establecen para las buenas prácticas de control que se describen a continuación, a través de la implementación procedimientos acordes a la naturaleza de los riesgos.

2.1 Manejo Integral de Residuos

- Separación en la fuente de residuos utilizando adecuadamente los recipientes ubicados en las diferentes áreas del hospital, guiándose por la señalización y rotulado de estos.
- En los lugares donde se almacenen residuos líquidos de origen peligroso deben mantener diques o barreras de protección de desagües, absorbente para atención de derrames.
- No arrojar residuos sólidos, ni líquidos a los drenajes.
- Llevar el registro definido por el HUDN de las cantidades de residuos discriminando los peligrosos de los no peligrosos y los aprovechables de los no aprovechables.
- Mantener señalizados, ordenados y aseados los sitios de almacenamiento de residuos, según su naturaleza o destino.
- Evitar arrojar solventes, combustibles o sustancias químicas peligrosas a los drenajes.
- Entregar los residuos separados en los horarios y frecuencias establecidas en el hospital.
- Elaborar y presentar al supervisor o interventor el procedimiento de manejo y disposición de residuos especial o peligrosos que generan sus actividades, el cual puede ser independiente o integrado al manejo del hospital (Hospitalarios, sustancias químicas, solventes sucios, aceites gastados, baterías gastadas, residuos de derrames entre otros).

2.2 Manejo Seguro de Sustancias Químicas

 Mantener un inventario de las sustancias químicas o productos químicos utilizados en el desarrollo de las actividades dentro del hospital y entregarlo al área de gestión ambiental.
 Para ello utilizar el formato del hospital: Inventario de Sustancias Químicas MAAMB-003



CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:
ANJUR-001	7 DE DICIEMBRE DE 2012
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
VERSIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2016
03	HOJA: 3 DE: 9
VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2016



- Coordinar con el área de gestión ambiental el control de los productos químicos que ya tienen un manejo dentro del inventario del hospital.
- Mantener disponibles en el lugar donde se encuentren estos productos las Tarjetas de Emergencia y Hojas de Seguridad.
- Señalizar y rotular las áreas y los recipientes que contengan productos químicos siguiendo los lineamientos dispuestos en el PROGRAMA MANEJO SEGURO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PGAMB-004.
- Revisar las condiciones de transporte de productos químicos solicitados por el contratista y dejar registro. Esta actividad puede realizar en coordinación con los procedimientos establecidos en el Hospital utilizando los formatos definidos.
- Se encuentra prohibido hacer uso de sustancias químicas consideradas como peligrosas para actividades de limpieza o desinfección que atenten contra la salud y el medio ambiente, sin previo aviso a la oficina de Gestión Ambiental.
- Reportar cualquier incidente o accidente de sustancias o productos químicos a las áreas de gestión ambiental y/o Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Si utiliza cilindros de gas comprimido, estos deben estar cargados contra caídas, con las válvulas protegidas con capucha, alejados de fuentes de calor, debidamente rotulados con la condición de llenado (lleno/vacío), pictograma de peligrosidad y tarjeta de emergencia ubicada cerca, los vacíos separados de los llenos. Esta condición aplica para el almacenamiento, transporte y manipulación de cilindros.
 Para completar las condiciones de seguridad el contratista debe solicitar esta información al área de gestión ambiental.
- Documentar, prácticas de respuesta ante emergencias por sustancias químicas coherentes con las practicas definidas en el Hospital dentro del plan de emergencias o demostrar el conocimiento de los procedimientos del hospital (Fugas de gas, derrames de sustancias o combustibles, intoxicación alimentaria).
- 2.3 Control de Vertimientos: El objetivo es minimizar el impacto ambiental al recurso hídrico a traves del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y de los procedimientos establecidos en el hospital.
- Utilizar detergentes o agentes de limpieza con alto nivel de biodegradabilidad, manteniendo disponible en el punto de uso la ficha técnica y tarjeta de emergencia del producto y enviar copia de éstas al área de gestión ambiental.
- 2.4 Orden y Aseo: Esta práctica tiene el propósito de minimizar los incidentes y accidentes, la contaminación visual y mejorar la productividad.



CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:
ANJUR-001	7 DE DICIEMBRE DE 2012
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
VERSIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2016
03	HOJA: 4 DE: 9
VERSIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2016



- Establecer un programa de orden y aseo al interior de la empresa contratista, implementarlo y mantenerlo al ejecutar el objeto del contrato dentro del HUDN.
- Acogerse a evaluaciones periódicas, según sea la duración del contrato, y dar cumplimiento a las recomendaciones que se emitan de estas evaluaciones.
- 2.5 Uso de Recursos: Estas prácticas tienen el objeto de fomentar la protección de los recursos naturales a través de un uso racional de los recursos.
- Cualquiera que sea el recurso natural que utilice el contratista, debe demostrar la adquisición legal de éstos y control sobre los proveedores a través de la exigencia del cumplimiento de requisitos legales en relación a licencias y permisos de explotación de los recursos y calidad de los mismos (madera, agregados, productos químicos, combustibles, energía y agua entre otros)
- Llevar los registros sobre las cantidades de recursos adquiridos y/o consumidos y de la calidad de los mismos en el caso de combustibles.
- Evaluar los consumos, identificando desviaciones con respecto al uso racional de los recursos y tomar los correctivos necesarios.

2.6 Elementos de Protección Personal

- Todo contratista debe garantizar la entrega y reposición de elementos de protección personal en cantidad y calidad necesaria en función de los riesgos identificados y según la actividad que esté desarrollando.
- Conservar registro de la entrega de los EPI, con la debida inducción sobre uso adecuado y mantenimiento.
- Realizar periódicamente inspecciones sobre el uso y conservación de los elementos de protección individual entregados.
- Se deben establecer procedimientos de trabajo seguro de acuerdo a las actividades a ejecutar al interior del HUDN, los cuales deben contener que EPI debe utilizarse, responsable del seguimiento de la actividad, permiso de trabajo firmado por responsable (si corresponde a una actividad de alto riesgo), en caso de no cumplir con lo dispuesto en el procedimiento o de verificar por parte del HUDN la existencia de un riesgo o incumplimiento de uso de EPI, la organización tiene la autónoma de suspender la actividad antes o durante su ejecución por medio de cualquier funcionario o la oficina de SST directamente.



	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:
	ANJUR-001	7 DE DICIEMBRE DE 2012
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
	VERSIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2016
	03	HOJA: 5 DE: 9
-		



2.7 Inspección de Seguridad. El contratista,

- Según aplique en cuanto al tipo y duración del contrato, deberá tener un programa de inspecciones planeadas donde se defina su periodicidad, la cual será definida por la empresa contratista, sin embargo el HUDN esta en la autonomía de realizar inspecciones planeadas o no planeadas de acuerdo a lo establecido por la organización, las cuales estarán encaminadas a identificar condiciones y actos inseguros en el área donde se desempeña la actividad.
- Debe realizar el respectivo informe que contenga las correcciones tomadas sobre los hallazgos encontrados y el plan de acción con sus respectivos tiempos de ejecución y responsables.
- Debe conservar copia ó original de la lista de chequeo o formato de inspección, plan de acción e informe con soportes del cumplimiento de los correctivos tomados en el momento de que el HUDN los requiera.

2.8 Estándares de Seguridad

Los contratistas deben tener identificadas las actividades de alto riesgo desarrolladas al
interior del Hospital para lo cual deberá contar con programas direccionados al control de las
mismas que incluyan permisos de trabajo y procedimientos de trabajo seguro firmados por
personas idóneas en dichas actividades, los cuales deberán reposar en la oficina de la
empresa contratista y de ser requeridos por el HUDN deberán ser presentados al momento
de ser solicitados.

2.9 Accidentes de Trabajo

Los contratistas deben tener una metodología establecida para el reporte e investigación de incidente y accidente de trabajo, de acuerdo a la normatividad vigente en Colombia, la cual refiere que tanto la empresa contratante y contratista deben realizar la investigación del evento (Accidente o incidente) por lo tanto el contratista deberá informar de manera inmediata sobre los accidentes que ocurran durante el cumplimiento de sus funciones al interior del HUDN. Posterior a ello deberá dar cumplimiento al procedimiento de investigación de accidentes de trabajo establecido por el contratista. Con el fin de realizar seguimiento por parte del HUDN el contratista deberá remitir copia del cumplimiento de las recomendaciones derivadas de la investigación del accidente al día siguiente de su cumplimiento.

2.10 Seguridad y Salud en el Trabajo

Requerimientos en SST para contratistas, antes de firmar el contrato



CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:
ANJUR-001	7 DE DICIEMBRE DE 2012
ANJUR-UUI	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
VERSIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2016
03	HOJA: 6 DE: 9



A 2012 TO 18 TO 18

- 1. Persona responsable del SGSST que cuente con licencia en SST vigente o certificado de 50 horas en formación en SST para ejecución del SGSST.
- 2. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 3. Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.
- 4. Soportes de Convocatoria, conformación y elección del COPASST con sus respectivas actas de reunión mensual a partir de la fecha de conformación.
- 5. Certificados Medico Laborales.
- 6. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- 7. Afiliación Seguridad Social (EPS, ARL y AFP)
- 8. Cronograma de Actividades del SGSST Firmado por Representante Legal
- 9. Elementos de primeros Auxilios. (Botiquín, camilla rígida).
- 10. Trabajos de Alto Riesgo: Cualquier contratista que requiera ejecutar actividades de alto riesgo como el trabajo en alturas, en espacios confinados, uso y manejo de plaguicidas o sustancias químicas, energía peligrosa, trabajos en caliente, debe aplicar legislación vigente exigida para la ejecución de este tipo de trabajos con sus respectivos soportes o licencias que acrediten la idoneidad para ejecutar la labor.
- 11.El contratista deberá demostrar la idoneidad de sus trabajadores de acuerdo a la actividad definida en su contrato laboral de acuerdo a la naturaleza de la organización, presentado los soportes requeridos como:
 - a. Certificado de trabajo seguro en alturas actualizado
 - b. Certificado de Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas
 - c. Certificado o asistencia de capacitación sobre espacios confinados
 - d. Certificado de examen Psicofísico para porte de arma (empresa de seguridad)
 - e. Programa de Protección Contra Caídas cuando se genere actividades por encima de 1.50 metros de altura.
- 12. Para los desplazamientos que se deban realizar en vehículos motorizados o no motorizados por el personal contratista al interior del HUDN, la empresa debe demostrar el cumplimiento del Plan estratégico de seguridad vial de acuerdo a la Resolución 1565 de 2014.
- 13. En caso de actividades que requieran el uso de andamios o escaleras, esta deberán ser certificados por personas competentes en el área o el proveedor que los suministró.
- 14. Procedimiento para seguimiento de Contratistas, Proveedores, Compras.

Requerimientos en SST para contratistas posterior a su ingreso, una vez firmado el contrato.

- Informar con anticipación, a Seguridad y Salud en el Trabajo, cada vez que ingrese un trabajador.
- Presentar el nuevo trabajador: Examen laboral de ingreso, Afiliación a su ARL, Acta de Entrega de elementos de Protección personal, evidencia del proceso de inducción.



FECHA DE ELABORACIÓN:
7 DE DICIEMBRE DE 2012
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
30 DE DICIEMBRE DE 2016
HOJA: 7 DE: 9



Remitir certificado de pago se Seguridad Social de manera mensual.

2.11 Emergencias

- Todos los contratistas deberán conocer el plan de emergencias que tiene el Hospital para atender eventos de este tipo tanto de origen interno como externo.
- Asegurar que los trabajadores conozcan las rutas de evacuación, las salidas de emergencial los puntos de encuentro y conocimiento de las personas que hacen parte de la Brigada para dar respuesta ante emergencias.
- De igual manera deberán contar con la siguiente información: Plan empresarial de emergencias que contemple:
 - a. Análisis de Amenazas
 - b. Inventario de Recursos
 - c. Análisis de Vulnerabilidad
 - d. Plan de Acción: emergencias específicas, alturas, espacios confinados y eléctricos.
 - e. Preparación y ejecución ejercicio de simulacro.
 - f. Plan de emergencias por derrame de productos químicos siempre y cuando hagan uso de alguna sustancia que genere riesgo.

2.12 Señalización y Demarcación

- Cada vez que aplique el contratista deberá utilizar señales de advertencia de peligros y de normatividad en seguridad y medio ambiente a cumplir por sus trabajadores o cualquier persona que ingrese al área donde se desarrollan las actividades.
- Igualmente deberá demarcar áreas de circulación, almacenamiento, operación de equipos y otras que se consideren necesarias para la seguridad de las personas durante la ejecución de sus actividades.

2.13 Mantenimiento Preventivo y Correctivo

- Según aplique el contratista deberá tener un plan de mantenimiento preventivo para maquinas, equipos, herramientas, dispositivos de control de la contaminación, recursos de atención de emergencias y demás elementos que lo requieran y que se utilicen dentro del área de ejecución del objeto del contrato, con el propósito de prevenir consecuencias que podrían resultar del uso inadecuado y en mal estado de cualquier elemento de trabajo.
- Se deben conservar los registros de ejecución este plan de mantenimiento por la empresa contratista en cuanto a sus equipos, herramientas y elementos de protección individual en caso de ser requeridos por el HUDN.



CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:
ANJUR-001	7 DE DICIEMBRE DE 2012
ANJUR-UUI	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
VERSIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2016
03	HOJA: 8 DE: 9



3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

3.1 Jornadas y recargos

- El contratista deberá respetar la jornada máxima de trabajos establecida por la legislación Colombiana.
- Igualmente deberá remunerar, de acuerdo con la ley, los recargos por trabajos en tiempo extra a la jornada laboral, o por actividad en horarios nocturnos y festivos.
- El Hospital vigilara, al igual que todas las exigencias de este anexo, el cumplimiento de este requisito con especial cuidado, para lo cual se basara en los registros de asistencia a la jornada laboral y desprendibles de pago.

3.2 Seguridad Social Integral

 Todo contratista debe demostrar vigencia en los pagos a la seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, los primeros 10 días de cada mes de la totalidad de sus empleados o de manera individual según aplique.

3.3 Exámenes Médicos

 Los empleados de contratistas e independientes deben acreditar exámenes médicos de ingreso antes de iniciar la actividad, los cuales deben estar en función del tipo de actividad y del riesgo asociado, igualmente al egreso.

3.4 Estadísticas

El contratista deberá tener registro de la estadística de accidentes de trabajo por lo menos de dos años anteriores, incluidos indicadores como frecuencia, índice de lesión Incapacitante e índice de severidad con su respectivo análisis y si es el caso acciones correctivas y seguimiento de las mismas. El registro del año en curso deberá ser remitido dentro de los 5 días al iniciar mes a la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo del HUDN.

3.5 Trabajos nocturnos

- Cuando sea necesario realizar trabajos en jornada nocturna, el contratista debe identificar, evaluar y difundir los peligros y tipos de emergencia, suministrar los elementos de protección personal y demás disposiciones de seguridad y salud en el trabajo para los trabajos a realizar.
- Los trabajadores que se asignen a trabajos nocturnos se les debe evaluar su estado de salud periódicamente por medicina laboral con el fin de identificar posibles afecciones en su



CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:
ANUID COA	7 DE DICIEMBRE DE 2012
ANJUR-001	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
VERSIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2016
03	HOJA: 9 DE: 9



estado de salud, realizar seguimiento de los mismos y asesorarlos sobre la manera de evitar problemas de salud relacionados con su trabajo.

 Se deberá informar a la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo o Emergencias sobre las actividades a desarrollar en horario nocturno cuando estas sean consideradas de alto riesgo o correspondan a actividades no rutinarias generadas por el contratista.

4. REQUISITOS ADICIONALES

- A criterio del área de Gestión de Calidad, se podrá solicitar, a través de oficio o durante las auditorias de segunda parte, el cumplimiento de estándares de calidad necesarios para el mantenimiento del S.U.A y/o del SIGC - HSEQ.
- Estar en disposición de recibir auditorias de segunda parte, programadas por el HUDN, de manera concertada para evaluar el cumplimiento de requisito y o disposiciones reglamentarias.

Realizado por:
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO

Revisado Por:
Aprobado por:
GERENTE (E)

30-12-2016
Fecha de aprobación



FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO SARLAFT

FECHA DE ELABORACIÓN: 15 DE MARZO DE 2018 CÓDIGO: FRTES - 011 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15 DE MARZO DE 2018 VERSIÓN: 01 HOJA: 1 DE: 2

õ	.4.
1	APP.
A.	
-	THE PERSONS

2 0 W	7 1000	nación es co	nfidencial y	sera u	itilizada j	para dar c	umpiim		995 1400	AV STATE	CONTRACTOR OF		ae A	ADTII O	e 201	ь, ехр	earaa	por la S	perm		Solicitud		Consec	cutivo
	na de diligen							Lip	10 de Ci	iente o C	ontrapari	te I	4	-					-	Vinculac		-	CONSC	Julivo
DD	MM	AAAA	Clien	ite		Contratis	sta	7	Prestad	or IPS		Prov	eedo	or			Otro			a times and	20,20,80	\dashv		
					1= 0							w 1	_						-	Actualiza	cion			
Ciudad					Region	al			_			Zonal												
								II.	HILLIANS	ORMACI	ARREST DESCRIPTION	RAL												-
									nimipanee	RSONA N	ATURAL										N.º. Le		!án	
Prim	er Apellido	Se	egundo Apel	lido	Pro	lmer Nomb	ore	Segur	ndo Nor	nbre	C-1955	T T		$\overline{}$	de doc						N Iu	entin	cación	
											CC		CE	T		PA	s	CI	1					
	Lugar de	expedición		Fech	ha de exp	edición	L	ugar de n	acimier	nto	- 1	Fecha de	e nac	imie	nto					Dire	ección			
				1.5	2000	76 E-157E										24								
	-111		Onlyles	DD	MM	AAAA	Ц	Des	tomo	nto	DD		MM	M AAAA Profesión						-				
Teléfono Celular					Cludad		рер	artame	nto			Pro	oresid	on					Ocupa	ación (cód	igo CI	IU)		
			s in all of	Heigner	Till till til til till till till till ti		as nestra	o sugaramania			and the second	nations.								ECH III	-			
					rgigitati.		ARTERIOR	Respond	da si o r	no a las s	iguientes	s pregun	tas			l, më	10	4	1-	8.85	-			
¿Adm <mark>in</mark> istr	ra recursos p	úblicos?	ITS	ene rec	:onocimie	ento públic	:0?	Tlend	e grado	de poder	público?					ТS	lene v	ínculo co	n una j	persona c	considerac	ja PEF	,?	0.62
									PEF	RSONA JU	JRÍDICA													
		S _E	Raz	ón Soci	ial							NIT							Corr	reo electr	rónico			156
													\top											
Tipo d	de sociedad:	. A	nónima			Limitada			s	.A.S.		01	tra	-	١,	,Cuál	,							
- W				<u> </u>	+			4				30.303									W			
Tipo d	de empresa:	<u> </u>	Privada		Tomas I Ing		Públic		WITH THE REAL PROPERTY.		-irmyntysydd	Mixta	-11-11-11-11	чешини		van gele			Sin	ánimo de	e lucro			
			3114 23					A	ctividac	d económ	nica princ	cipal			1.0	*10	11176	l nen jul						
Salud		Farma	acéutico	co Químico Industrial							Otro				SCI	iál?								4.5.4
Transporte	ıs	Servic	ios		Comerc	clal		Financier	ro						Cód	Código CIIU								
Descripció	n de la acti	vidad econór	mica										\dashv	_										
		irección ofici		al			Tel	léfono	= - +	- (Celular				Clud	ad				D	epartame	nto		
	Personal Property of the Personal Property of	Bottotti tubaren oranawa	A Section Court to make																		SARTING CO.			
				32				142			201 9		\sqcup		ā	100		-			101	-/		
	Dir	rección agend	cia o sucurs	al			Tel	léfono		C	Celular				Cludad					D	epartame	nto		
																				с 3			PI .	Pin
							774		Rep	resentan	ite Legal						ingatili Marah							
Prim	er Apellido	Se	gundo Apell	lido	Pri	mer Nomb	bre Segundo Nombre						lipo (de do	documento				N° Identificación					
										3	СС	С	E		PAS		CD							
	Lugar de	expedición					Dire	ección					T	Tel	éfono						Ciudad			
			ŀ																					
			**************************************) HINDLE				Respon	da sí o r	no a las si	iguientes	preguni	tas	ri jilin		Link			Unit L					
. Administra	a recursos p	- ibliogra				ente mühlle		HILIDER MATERIAL	HPERMINE	Hanning in a	A STATE OF THE PARTY OF T	MANUAL SALINA	11111	·Tlen		1				rada PEP	20			
ZAummstra	1 recursos p	ublicos		Durantie	real transmitter	ento públic	LUH LUH LUT LUH LU	io de la constanta de la const		de poder	macourus.s	A122 (191)	10110416	artinini.		eskillin.	THE REAL PROPERTY.							
			Relación	de acc	ionistas	o asociad		e tengan d Idjuntar re							apital	socia	l, apo	rte o pai	ticipa	ción				
		1	- Section	Homotos	ALL DESTRUCTIONS	Tipo de	THE LIBERAL SEE	127.252.854848214832		MINISTERNATES (CONT.)	de	(SPERMINE)	arritari	HINGE!	F	Respo	nda si	o no a l	as sigu	ilentes pr	reguntas			
Razón social o nombres y apellidos		S	documento			N° Documento			ipación	¿Administra r público			s LT	The second secon		nlento	NO STORE OF THE ST			vínculo co				
												Po	BRCOS		+	P	Bilcot			publicor		130IIa	Jonatuciae	TO FEFT
													_											
													7		-									
													_											
													#		-						_			



FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO SARLAFT

CÓDIGO: FECHA DE ELABORACIÓN: 15 DE MARZO DE 2018 FRTES - 011 VERSIÓN:

01

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15 DE MARZO DE 2018

HOJA: 2 DE: 2

MONICH ACION

			te dila 18	JUNTA DIREC	TIVA (ADJUNTAR RE	LACIÓN SI LOS	CAMPOS S	ON INSL			IEUT				
Nombres y apellidos				Tipo de	N° Documento	ocumento Principal o		ra recurso		sponda si		las siguientes		¿Tiene vir	culo con una
				documento		suplente		icos?		público?		público?		persona coi	siderada PEP?
													21		7474
										=					
							-		ŀ						
					II. INFOR	MACIÓN FINAN	CIERA								
Total activos \$		(H)(HH)(H)(H)(H)(H)(H)(H)(H)(H)(H)(H)(H)	онициналини	Total p	asivos \$	arraetaministratuana		Р	atrimor	ilo \$			124011901111211	HH111111111111111111111111111111111111	
Ingresos mensuale	s \$			Egreso	s mensuales \$				Otros I	ngresos \$					
Concepto de ot		sos				nformación fina	nciera a co	rte de:							
Concepto de ot	ros ingre	303				HIDOUILUI 20-CIARCINO NO	rational standard	u u u u u u u u u u u u u u u u u u u	phonikano	160 mm buse	eminana	MADING TO SERVED			1001.11.
					III. INFO	MACIÓN BANC	ARIA							din.	
Tipo de Cu	octome.	1	Entidad	Financlera			Sucursa	ıl					Teléfon	o	
Corriente	Ahorros														
									LATTO A COLUMN TO	enementaliza		management (car) (car)	hamorena	enemalian me	WARDED AND THE WARD AND THE WAR
					IV. REFERI	NCIAS COMER	CIALES								
(4		Nombre		ī	eléfono		Direct	c <mark>l</mark> ón					Ciud	lad	
					V. OPERACIO	NES INTERNAC	IONALES						HINNE		
¿Realiza negoci	os en						transaccio					galife du re			
moneda extran		Importaciones	Exporta	nciones	Inversiones	Préstamos	P	ago de s	servicios			Transferencias	3		Otros
Sí No	Ш	¿Cual?										-			
					Productos financ	ieros en monec	ia extranje	ra							
Tipo de producto		No. de producto		Er	itidad	Monto		C	Ciudad			País			loneda
					VI. DECLARACI	ÓN DE ORIGEN	DE FONDO	S							
Declaro expresam	ente que		OBMINIBILIDARININ	HINNEHMANNAMAN	67 5121 52225 5131 1194 114 523 641 1441 615 615	шанишшиши	HARRING BUTTOUR	11 (24) (41) (41)		198618 ERREFFERREIT	(41111111111111111111111111111111111111	ATTERNATIVE STATES OF STREET	HIMIDOLIAN	SHERICAL SHARE	in the same of the
1. Los recursos que	poseo pr	ovienen de las sigulen	ites fuentes (De	etalle ocupaciór	, oficio, actividad, nego	clo, etc.):									
2 Tanto mi activida	d. profes	ón u oficio es lícita y l	a elerzo dentro	del marco lega	l. Los recursos que pos	o no provienen de	actividades	llícitas c	ontempl	ndas en el C	Código F	Penal colombiano	o cualq	uler norma q	ue lo
modifique o adic	lone.								3						
3. La información q	ue he sur	ninistrado en este doc torizo al HUDN E.S.E. I	cumento es ver nara solicitar, c	az y verificable : consultar, proce	y me obligo a actualizar sar, suministrar y repor	ia anualmente. ar o divulgar a cu:	alguler entid	ad con la	que ma	ntenga una	relació	n comercial viger	ite. o au	se encuent	'e
debidamente au	torizada p	ara manejar o admini	strar bases de	datos, incluidas	las entidades guberna	mentales, la inforr	nación conte	nida en e	este forn	nulario.			N S		
					ales, no se destinarán a da responsabilidad que								lo en est	e documento	o de la
violación del mis				HALLING THE REAL PROPERTY.		teri su mali magni sunta	PERCENTAGE AND LEGISLA	110000000000000000000000000000000000000	umanana.	ниотовишини	0000000	eronoe dia rodia mon	official and	mean ranchible	eponenia por
						RACIONES ADIC	nenninganii (18								
		stigado por delitos de			ción del terrorismo? como la lista Clinton?		SI N	1							
		ido incluido en listas ir					SI N								
					VIII.	FIRMA Y HUELL	A								
Como constancia d	le haber	leído, entendido y a	ceptado lo an	terior, declare	que la información (ue he suministr	ado es exa	cta en to	das sus	partes y f	irmo e	1 /	manne		A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
siguiente documen	to:	n s										Ĭ		100	
			Firma			-									
	manufacture.	(Persona natural o Re				teneditingananisana	ana ang ang ang ang ang ang ang ang ang	10100-2011	*2464644444444	A11199101441141141	GD HEIDE		Hu	iella	manus - A
				DIL	GENCIAR SI CORRES	PONDE A UNA	PERSONA.	JURIDIC	A						
		No	mbre de la pe	rsona que lo d	liligencia					Tipo de d	ocume	nto	Núm	nero de ider	ntificación
		IAN R		-					CC	CE		PAS			
		A. A.													